



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 821/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley Nº 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 119/2010, de fecha 04 de Marzo de 2010, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.
- Certificado de fecha 23 de Febrero de 2010, emitido por el Director Academia Cristian Leiva, Técnico Div. Menores Universidad de Chile, don Cristian Leiva Godoy.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco mil pesos), mensuales correspondiente al mes de Febrero de 2010, al siguiente Alumno de la Comuna de Zapallar.

- **Mickael Jairo Duclos Gimililo**, Cedula Nacional de Identidad Nº _____ con domicilio en _____

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a la Madre del alumno detallado anteriormente.

| Nº | Nombre Padre | RUT | VALOR |
|-----|---------------------------|--------------|-------------|
| 1.- | Andrea Gimililo Contreras | 12.233.958-0 | \$ 25.000.- |

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Depto. de Adm. y Finanzas
- 3.- Depto. Social.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal

ADM / OTL / AVC / DAF / SEC / RR / Hfd.-